



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2297 / 1

TEMUCO,

27 JUL. 2015

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.530 de fecha 25 de Mayo de 2015, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Desarrollo Rural contempla dentro de sus actividades la realización de una reunión en el mes de Agosto con 80 usuarios (dirigentes y agricultores) de distintas comunidades del área rural pertenecientes al Programa Prodesal y PDTI.
- 2.- Que, la reunión tiene como finalidad entregar difusión de actividades de los Programas de la Dirección, ya sean capacitaciones, proyectos, operativos veterinarios, entre otros.
- 3.- Que, la reunión contempla un Coffee Break para los 80 usuarios participantes.

DECRETO

- 1.- Contrátese el servicio de coffee Break que contempla a 40 dirigentes y usuarios de distintas comunidades rurales, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de los bienes y servicios.

Nombre de la Actividad	Servicio de Coffe Break para Reunion de Dirigentes Rurales
A quienes va dirigido	Usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la Actividad	Entregar difusión de las distintas actividades y capacitar a los dirigentes y usuarios de Comunidades y Comités de pequeños agricultores.
Objetivo Especifico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar información relacionadas a las actividades en desarrollo del sector rural de la comuna de Temuco. - Capacitar a los dirigentes de comunidades y comités de pequeños agricultores. - Realizar charlas informativas con diferentes Direcciones y/o Programas del Municipio e Instituciones Gubernamentales. - Levantamiento de solicitudes de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.
Cobertura estimada	80 Agricultores de los Programas PRODESAL y PDTI
Fecha de ejecución	04 y 06 de Agosto de 2015
Gasto programado	\$148.480.- (Ciento cuarenta y ocho cuatrocientos ochenta mil pesos) <ul style="list-style-type: none"> - Coffee Break (Jugo, café, torta, sándwich)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de conformidad.



923119

decreto, de la siguiente forma:

2.- Impútese los gastos originados por el presente

- \$15.776.- Cuenta Extrapresupuestario 214.05.10.001.001 Prodesal Temuco.
- \$15.776.- Cuenta Extrapresupuestario 214.05.10.001.002 Prodesal Antumapu.
- \$15.776.- Cuenta Extrapresupuestario 214.05.10.001.003 Prodesal Mahuidamapu.
- \$15.776.- Cuenta Extrapresupuestario 214.05.10.001.004 Prodesal Leufuche.
- \$12.196.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI La Serena.
- \$12.196.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.002 PDTI Conoco Grande.
- \$12.196.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.003 PDTI Boyeco Central.
- \$12.200.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Mañío.
- \$12.196.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.005 PDTI Boyeco Sur.
- \$12.196.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.006 PDTI Juan Diego Quidel.
- \$12.196.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.007 PDTI Kume Felen.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DSV/rmh

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural

